

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
23 MAR. 2021
Lic. Chingos

OFICIO No. LXIV/COM.VSECC/14/2021

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 16 de marzo de 2021.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
EDIFICIO.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
23 MAR. 2021
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe **Diputado FREDIE DELFÍN AVENDAÑO**, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XII, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, presento para su debida inscripción en el siguiente orden del día, en la Sesión Ordinaria de la LXIV Legislatura, el original del DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 49, 51 y 53 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DR. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

C.p. Archivo.

X



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la
Corrupción.**

Expedientes: No. 49, 51 y 53

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. En la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada el 24 de junio de 2020, el Diputado: César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ**



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

2. En dicha sesión ordinaria se acordó turnar la referida proposición con proyecto de punto de acuerdo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a la que le fue asignado el número de expediente 49.
3. En la Sesión Ordinaria del segundo periodo Ordinario de Sesiones, celebrada el 08 de julio de 2020, el Diputado: César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DE INMEDIATO SEPRE DEL CARGO AL ING. DAVID MAYRÉN CARRASCO, TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), Y AL LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN IMPARCIAL Y OBJETIVA SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN QUE POSIBLEMENTE HAN INCURRIDO AL ASIGNAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS A EMPRESAS INEXISTENTES FÍSICAMENTE Y CON SEÑALAMIENTOS DE IRREGULARIDADES FISCALES.**
4. En dicha sesión ordinaria se acordó turnar la referida proposición con proyecto de punto de acuerdo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a la que le fue asignado el número de expediente 51.
5. En la Sesión Ordinaria del segundo periodo Ordinario de Sesiones, celebrada el 15 de julio de 2020, el Diputado: César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

por el que: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE INSTRUYA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADOS EN EL DECRETO 809 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, COMPRUEBEN Y SUPERVICEN QUE LAS EMPRESAS GANADORAS DE LAS LICITACIONES DE LAS OBRAS DEL FINANCIAMIENTO TENGAN DOMICILIOS FÍSICOS EN TERRITORIO OAXAQUEÑO, PARA EVITAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS, QUE NO GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

ASIMISMO, SE LE EXHORTA A DICHO COMITÉ EJECUTIVO PARA QUE DEPUREN EL LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CONTENIDAS EN LA BOLSA PRINCIPAL, PERO QUE YA FUERON REALIZADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, EL ESTADO O LA FEDERACIÓN Y SEAN SUSTITUIDAS POR LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA BOLSA CONTIGENTE.

6. En dicha sesión ordinaria se acordó turnar la referida proposición con proyecto de punto de acuerdo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a la que le fue asignado el número de expediente 53.
7. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión dictaminadora, se llegó a un **consenso de acumular las referidas proposiciones con punto de acuerdo**, puesto que las mismas guardan una vinculación sustancial, relacionadas con presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la administración pública estatal. Asimismo, los Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión dictaminadora, **coinciden en la viabilidad** de las tres propuestas sometidas a su consideración, por lo que han acordado dictaminarlas en sentido positivo, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es competente para emitir el presente dictamen.

TERCERO. El Diputado proponente del punto de acuerdo incluido en el expediente número 49, en su planteamiento sustancialmente expresó lo siguiente:

CONSIDERACIONES

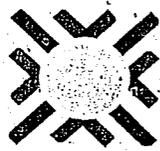
1. El 3 de octubre de 2019, el pleno de esta Legislatura, aprobó el Decreto 809, mediante el cual se autoriza al Gobernador del Estado a contratar financiamiento por un monto de hasta tres mil quinientos millones de pesos. Dichos recursos se aprobaron para ser destinados a obras de infraestructura para el desarrollo estatal, y están planeadas para detonar la economía de todas las regiones de nuestra entidad.

Cabe señalar que, en el artículo vigésimo de dicho Decreto, quedó regulado que dichos recursos primordialmente serían para beneficiar a empresas contratistas oaxaqueñas consolidadas, cuyo domicilio fiscal sea el Estado de Oaxaca, y que solo ellas participen de las distintas licitaciones en la modalidad que determine el Ejecutivo para la realización de proyectos productivos e infraestructura social.

2. Derivado de la contingencia sanitaria que atraviesa nuestro país y nuestro estado, por la pandemia provocada por el Virus COVID-19, comúnmente llamado CORONAVIRUS, el Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, el pasado 7 de abril del año en curso, anunció una bolsa de 1270 (mil doscientos setenta) millones de pesos para activar el Plan de Rescate Económico, dicho plan incluía diversos rubros, entre ellos, la ejecución de obra pública para reactivar el sector de la construcción.

3. Hasta la fecha, no se han hecho públicas, ni se han transparentado las convocatorias para la ejecución de las obras a ejecutarse, correspondiente a los dos rubros de financiamiento señalados en los puntos anteriores. No se ha informado si ya existen obras adjudicadas, si ya se están ejecutando, y en su caso, si se ha beneficiado a empresas constructoras locales. No se ha hecho público que dependencias del Gobierno del Estado van a ejecutar los referidos recursos económicos.

4. En ese contexto de falta de transparencia respecto al manejo presupuestal de las obras públicas, en días recientes aparecieron publicadas en diversos medios informativos, paginas periodísticas y en redes sociales, investigaciones sobre presuntos actos de corrupción del titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca,



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

Ingeniero David Mayrén Carrasco, que daban cuenta sobre la probable asignación de obras públicas por montos millonarios a empresas llamadas fantasmas, es decir que no existen en sus domicilios fiscales.

Algunas direcciones electrónicas y titulares de las notas son las siguientes.

<http://dialogosoaxaca.com/mas-de-350-millones-de-pesos-en-riesgo-nuevamente-en-cao/>

MÁS DE 350 MILLONES DE PESOS EN RIESGO NUEVAMENTE EN CAO

<http://mxpolitico.com/oaxaca/politica/gobierno-oaxaca-traves-cao-otorgo-contratos-empresas-fantasmas>

GOBIERNO DE OAXACA A TRAVÉS DE CAO OTORGÓ CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS

5. El contenido esencial de las mayorías de las notas periodísticas y portales electrónicos, dan cuenta sobre lo siguiente:

El director general de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), David Mayrén Carrasco, otorgó contratos que suman 146 millones 992 mil 254.08 pesos a empresas fantasma, las cuales reportaron domicilios falsos en diferentes municipios del estado.

De acuerdo al portal Estado 20, la empresa TECNOURBANISTAS MONTEVERDE S.A. de C.V. en conjunto con CONSULTORES DE LA CUENCA S.A. de C.V. se le adjudicaron tres contratos que en total ascienden a 53 millones 678 mil 517.54 pesos.

Cada uno de los contratos fueron por montos de 9 millones 498 mil 507.09 pesos, 24 millones 900 mil 6.80 pesos y 19 millones 280 mil 3.65 pesos.

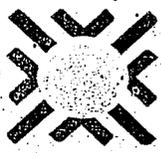
TECNOURBANISTAS MONTEVERDE S.A. de C.V. reportó tener su domicilio en la calle Triunfo de la república número 102, colonia Jalatlaco de la ciudad de Oaxaca, sin embargo, esta dirección corresponde a un domicilio particular en donde habita una familia desde hace 15 años y quienes rechazaron poseer o si quiera conocer a esta empresa.

David Mayrén además, adjudicó un contrato por un monto de 82 millones 496 mil 226.25 pesos a un grupo de tres empresas que también reportaron domicilios falsos.

Estas constructoras son CONSTRUCTORA KVALITA S.A. de C.V, CONSERVACIONES TERRESTRES DE MEXICO S.A. de C.V. y CARRETERAS Y BRECHAS S.A. de C.V. según el procedimiento Licitación Pública Nacional LO-920017996-E21-2019.

La empresa CARRETERAS Y BRECHAS S.A. de C.V. reporta dos domicilios. El primero ubicado en la calle Emiliano Zapata número 312 de la colonia Reforma en la ciudad de Oaxaca, resultó ser un consultorio dental desde más de 10 años.

El segundo domicilio ubicado en la calle Sauces 206 colonia FOVISSSTE también de la ciudad de Oaxaca, actualmente es una tintorería y en el pasado una casa particular y un negocio de comida. Este mismo domicilio lo han compartido las empresas CONSERVACIONES TERRESTRES DE MÉXICO S.A. de C.V. y CARRETERAS Y BRECHAS. De CONSTRUCTORA KVALITA S.A. de C.V. no hay información disponible.



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

A estos se suman 16 contratos que CAO otorgó a la empresa COYOTL VÍAS Y OBRAS URBANAS S. de R.L. de C.V. quien reportó como su domicilio en la calle Maya, número 380, colonia Las Culturas del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y que resulta ser una calle de terracería, con una casa de lámina en donde no habita nadie.

Desde el año 2017 a la fecha de acuerdo a la información pública, se le han adjudicado 16 contratos de los siguientes montos: 712 mil 56.14 pesos, 475 mil 174.30, 792 mil 34.25, 238 mil 707.07, 958,894.35, 799 mil 424.50, 399 mil 646.19, 719 mil 661.38, 959 mil 614.36, 639 mil 356.91, 399 mil 882.84, 799 mil 131.08, 710 mil 90.68, 790 mil 673.85, 630 mil 283.38 y 792 mil 879.01 pesos.

En suma, estos 16 contratos para la empresa COYOTL VÍAS Y OBRAS URBANAS S. de R.L. de C.V. asciende a la cantidad de 10 millones 817 mil 510.29 pesos.

6. Conforme a lo anterior, es urgente que este Congreso exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene inmediatamente las investigaciones correspondientes y para que exista una investigación imparcial del caso.

7. Asimismo, con la finalidad de evitar, en su caso combatir y sancionar cualquier acto de corrupción, de desvío de recursos o malversación del dinero público, es necesario que este Congreso exhorte también a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de Función Pública Federal, para que en el marco de sus competencias realicen las investigaciones suficientes, necesarias y pertinentes para deslindar responsabilidades de este presunto acto de corrupción, se determine el origen de los recursos públicos presuntamente desviados y en su caso se emitan las sanciones que en derecho correspondan.

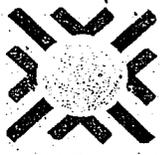
8. Es urgente que se aclare este presunto acto de corrupción, si no existe responsabilidad que se haga público, pero si sí existe asignación de obras a constructoras ficticias o fantasmas, es un doble agravio a la ciudadanía oaxaqueña, porque será un acto de corrupción que afecta el dinero público, pero además era dinero destinado a reactivar la economía de las constructoras locales que agonizan, era destinado para sortear los estragos económicos de la pandemia, y eso ofende doblemente, por ello debe aplicarse todo el peso de la ley. **Reactivación económica Sí, pero con transparencia y rendición de cuentas, CON HONRADEZ Y SIN CORRUPCIÓN.**

9. Con esos antecedentes, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

CUARTO. El Diputado proponente del punto de acuerdo incluido en el expediente número 51, en su planteamiento sustancialmente expresó lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Uno de los grandes retos de las democracias actuales es la erradicación de la corrupción. En nuestro país, a nivel federal se ha iniciado una lucha frontal contra la corrupción en el sector público y privado, en el Gobierno Federal se han implementado políticas públicas para la prevención, sanción y combate a la corrupción; por su parte el Congreso de la Unión modificó el marco normativo que regula este tema y asuntos derivados como la evasión fiscal, evasión de impuestos, lavado o blanqueo de capitales, entre otros.
2. La ciudadanía, las asociaciones civiles, académicas, los medios de comunicación, la redes sociales y las denuncias públicas, ahora juegan un papel muy importante en el combate a la corrupción, ya que basta un señalamiento sustentado con indicios para que el Gobierno Federal inicie las investigaciones correspondientes, y posteriormente se da a conocer los resultados de esa investigación, si existieron o no esos presuntos actos de corrupción. La nueva política de combate a la corrupción se funda en la denuncia ciudadana, la transparencia y en la rendición de cuentas.
3. En el Estado de Oaxaca, el Poder Ejecutivo no ha adoptado medidas institucionales para prevenir y sancionar los posibles actos de corrupción, se continúa manejando la política de tolerancia a los señalamientos de irregularidades. No se hace caso a las denuncias ciudadanas, ni a los medios de comunicación, ni se investiga, ni se adoptan medidas administrativas cuando se señalan presuntos actos de corrupción de funcionarios de la administración estatal, ni siquiera se emite algún comunicado oficial para informar sobre el tema o en su caso desmentirlo.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

4. La afirmación anterior tiene sustento en dos hechos recientes, donde existen presuntos actos de corrupción en la contratación de obras públicas, mediante empresas inexistentes en su domicilio fiscal registrado, con señalamientos de irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, entre otras irregularidades que fueron hechas públicas mediante notas periodísticas de diversos medios de comunicación y redes sociales; ante ello, el Gobierno del Estado, y los presuntos involucrados no han fijado una postura institucional ni han adoptado medidas administrativas contundentes para aclarar esos señalamientos de corrupción.

5. El primer caso a que me refiero es a los presuntos actos de corrupción del titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Ingeniero David Mayrén Carrasco, sobre la probable asignación de obras públicas por montos millonarios a empresas llamadas fantasmas, es decir que no existen en sus domicilios fiscales.

Algunas direcciones electrónicas y titulares de las notas periodísticas que hicieron las denuncias públicas son las siguientes.

<http://dialogosoaxaca.com/mas-de-350-millones-de-pesos-en-riesgo-nuevamente-en-cao/>

MÁS DE 350 MILLONES DE PESOS EN RIESGO NUEVAMENTE EN CAO

<http://mxpolitico.com/oaxaca/politica/gobierno-oaxaca-traves-cao-otorgo-contratos-empresas-fantasmas>

GOBIERNO DE OAXACA A TRAVÉS DE CAO OTORGÓ CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS

6. El segundo caso al que me refiero es el relativo a los presuntos actos de corrupción en la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca (CEVI). Se ha hecho público en diversos medios de comunicación que el LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL de dicha Comisión, durante los años 2018 y 2019, presuntamente asignó indebidamente contratos de obras públicas a empresas inexistentes en su domicilio fiscal, con irregularidades ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o que incluso su representante legal era un funcionario público.

Las direcciones electrónicas y el contenido esencial de las notas periodísticas son las siguientes.

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/06/cevi-contrato-factureros-corrupcion-en.html>

Esencia de la nota periodística.

DOMICILIO FANTASMA



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

Dentro de los contratos adjudicados por CEVI a la empresa "Arkiton S.A DE C.V", la empresa contratista señala como domicilio el ubicado en: calle Lázaro Cárdenas 212, colonia Presidentes de México, Oaxaca de Juárez. De la verificación del domicilio señalado, se percataron que se trata de un domicilio particular en el cual no vive nadie, sin embargo le rentan a una tienda de abarrotes.

<http://www.puntoyaparteoaxaca.com/2020/06/sat-detecta-factureras-en-obra-publica.html>

Esencia de la nota periodística.

*En 2019, la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, **contrató obra pública con la empresa Proyectos y Construcciones Roxi, S.A DE C.V, la empresa ha sido señalada como presunta empresa fantasma por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).***

ROXI EMPRESA FANTASMA A CARGO DE UN SERVIDOR PÚBLICO.

El pasado 27 de marzo de 2020, a través de una publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer el listado global de presunción de contribuyentes que se ubican en el supuesto que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A través del oficio 500-05-2020-7865 se dio a conocer dicha lista, en la que aparece la empresa contratada por CEVI dos veces en un año.

La empresa Proyectos y Construcciones Roxi S.A DE C.V fue notificada de dicha situación el pasado 30 de enero de 2020, por parte de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1", a través del oficio 500-44-00-00-00-2020-00464 de fecha 23 de enero de 2020.

Por otro lado, el administrador único de la empresa Roxi, GREGORIO GONZÁLEZ PIÑA, se desempeñó al momento de la firma de los contratos como Jefe de Oficina del Registro Civil del Estado de Oaxaca, lo que generaría un conflicto, ya que si en caso de no tener la aprobación de la Contraloría para poder desempeñarse como tal, habría un sin fin de responsabilidades administrativas graves, tanto por el funcionario público, como para aquellos que validaron la contratación.

7. En ese contexto, con la finalidad de darle seguimiento a esos graves señalamientos de corrupción, en mi carácter de representante popular he presentado dos puntos de acuerdo relacionados con dichos temas, en el primero propuse que: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

8. En el segundo punto de acuerdo que presenté propuse que: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN, POR LAS SUPUESTAS ADJUDICACIONES DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE HA REALIZADO EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), A EMPRESAS INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES, SANCIONADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), O CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES UN FUNCIONARIO PÚBLICO; ASIMISMO SE EXHORTA A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS A FIN DE DETERMINAR SI LA CITADA COMISIÓN DE VIVIENDA ESTÁ UTILIZANDO FACTURAS FALSAS O INCURRIENDO EN ALGUNA IRREGULARIDAD FISCAL EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS INEXISTENTES.

9. Ambos asuntos se encuentran en trámite en las comisiones correspondientes, para ser dictaminados.

10. Hasta el momento, el Titular del Poder Ejecutivo, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, no ha hecho ningún pronunciamiento sobre el tema, tampoco los presuntos implicados han emitido algún posicionamiento oficial, no se ha adoptado ninguna medida preventiva, no se ha ordenado ninguna investigación, tal parece que se está optando por la estrategia de apagarlo al olvido del tema y a la vieja práctica de que los presuntos responsables desde el ejercicio del cargo, entorpezcan las investigaciones o aprovechen sus relaciones políticas propias de la función pública para evitar o eludir investigaciones imparciales, serias y objetivas.

11. Con esos antecedentes, es urgente que se aclaren estos presuntos actos de corrupción, se debe realizar una investigación exhaustiva, imparcial y objetiva, para ello, los funcionarios públicos señalados como responsables, por dignidad política, para no perjudicar a las instituciones, ni al Gobierno Estatal, deben actuar con responsabilidad y separarse voluntariamente del cargo, o en su caso deben



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ser separados por el Gobernador del Estado. Solo con esas medidas, la ciudadanía recuperará la confianza en las instituciones y se mandará un duro mensaje a todo el funcionariado público, no se toleraran actos de corrupción por el bien de nuestro Estado.

12. Por lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DE INMEDIATO SEPARE DEL CARGO AL ING. DAVID MAYRÉN CARRASCO, TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), Y AL LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN IMPARCIAL Y OBJETIVA SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN QUE POSIBLEMENTE HAN INCURRIDO AL ASIGNAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS A EMPRESAS INEXISTENTES FÍSICAMENTE Y CON SEÑALAMIENTOS DE IRREGULARIDADES FISCALES.

QUINTO. El Diputado proponente del punto de acuerdo incluido en el expediente número **53**, en su planteamiento sustancialmente expresó lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La transparencia es el pilar fundamental sobre el que descansa la actividad de la administración pública. La transparencia y rendición de cuentas representa, para el ejercicio del gobernante, una conducta "sine quo non" que la diferencia de los regímenes antidemocráticos.

La estricta aplicación de la norma es una obligación inminente en el quehacer público; se debe suponer que todos los actos y ejercicio del gobernante se rige con esa profesionalidad y ética. El cumplimiento de la norma no debe ser una opción.

Remarco los dos principios, toda vez que, este Congreso consideró a bien aprobar el pasado octubre el Decreto 809, por el cual se autoriza al Gobernador del Estado a contratar deuda por un monto de hasta \$ 3, 500, 000, 000.00 (tres mil quinientos millones de pesos).

En el artículo Vigésimo de dicho Decreto, quedó inscrito la obligación de optar por empresas contratistas consolidadas, cuyo domicilio fiscal sea el Estado de Oaxaca,



**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

para la realización de proyectos productivos e infraestructura social, obras de inversión e infraestructura social en beneficio de Oaxaca. Para tal efecto, se creó un grupo interdisciplinario, mediante publicación oficial el "Decreto por el que se crea el Comité de Seguimiento al ejercicio de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública autorizado mediante Decreto 809".

El pasado 7 de abril de 2020, el Ejecutivo estatal, a través del Comité arriba señalado, autorizó un total de 105 proyectos en la bolsa principal y 65 en la contingente por la cantidad de \$ 3, 499.79 mdp.

Además, considerando que el pasado 20 de mayo del presente año, el gobernador anunció a través de boletines de prensa que:

"Para reactivar las actividades productivas de frente a la nueva normalidad de Oaxaca, se disponen de 3 mil 500 millones de pesos para inyectar a la economía, a través de más de 100 obras, que a su vez contribuirán a mantener y generar empleos".

En dicho boletín destaca que el sector de la construcción es clave para la reactivación económica de Oaxaca, puesto que por cada empleo directo que se crea en este sector, se generan otros cinco empleos indirectos. Señaló también que estos recursos se destinarán a la rehabilitación de caminos, carreteras, puentes, agua, electricidad y espacios públicos, entre otros, en diversos municipios; proyectos con gran enfoque estratégico de atención a las más altas prioridades de la entidad.

A partir de dicho pronunciamiento, el suscrito entiende como inminente la aplicación íntegra del monto total de contratación de la Deuda, es decir, los 3 mil 500 millones de pesos. Por lo tanto, es correcto y natural esperar que el Ejecutivo del estado cumpla al pie de la letra las leyes, es decir, no tendríamos la sospecha que no cumpliera íntegramente con estipulado, con el proceso de licitación, contratación de obra a empresas locales, etc; pero, en los últimos días se ha hablado o rumorado que las licitaciones de los Proyectos de Inversión Pública se harán 1) con empresas que no cuentan fehacientemente con el expediente donde conste la entidad ejecutora, razón social, domicilio fiscal o curriculum; 2) las obras contenidas en la bolsa principal ya se han realizado previamente por el municipio, por el mismo gobierno estatal o incluso con la participación de la Federación.

De comprobarse la arbitrariedad, por supuesto que se estaría ante actos de corrupción de consecuencias penales, pues los integrantes del Comité toleraron o consintieron la falsificación o la suplantación de expedientes que dolosamente pretenden obtener un lucro.

Primero, si son empresas "fantasmas" resulta inconcuso pensar que se realizarían; Segundo, si son obras que ya fueron realizadas con anterioridad, obviamente se desviarían los recursos previstos para dicha obra.

Una mala coordinación de comunicación entre los legisladores que velamos por el desarrollo económico de Oaxaca y el Comité a no transparente su actuar, alienta la incertidumbre de que es posible las prácticas ilícitas



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

Por lo tanto, es de exigir que el Ejecutivo de a conocer la lista de empresas ganadoras que cumplirán con los compromisos de realización de Proyectos de Inversión Pública, así como también sustituir de la bolsa principal, aquellos que ya han sido realizados por los enlistados en la bolsa contingente.

Por principio de máxima publicidad y por cortesía y respeto a la investidura de esta Soberanía, el Ejecutivo debe notificar a cada momento el cumplimiento el Decreto 809.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso exhorta al Gobernador del Estado Lic. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los integrantes del Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública autorizados en el Decreto 809 del H. Congreso del Estado, comprueben y supervisen que las empresas ganadoras de las licitaciones de las obras del financiamiento tengan domicilios físicos en territorio oaxaqueño, para evitar la contratación de empresas inexistentes o fantasmas, que no garanticen la realización de la obra.

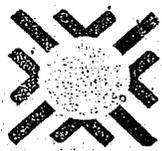
Asimismo, se le exhorta a dicho Comité Ejecutivo para que depuren el listado de Proyectos de Inversión Pública contenidas en la bolsa principal, pero que ya fueron realizados por los ayuntamientos, el estado o la Federación y sean sustituidas por las obras contenidas en la bolsa contingente.

SEXTO. Del análisis minucioso de las proposiciones con punto de acuerdo sometidos a consideración de esta Comisión Permanente, se concluye lo siguiente:

Que esta Comisión dictaminadora coincide en su totalidad con los planteamientos expresados en los tres puntos de acuerdo en análisis y que se acumulan por su vinculación sustancial, puesto que, en todos se hacen señalamientos específicos contra actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Sin embargo, respecto del punto de acuerdo al que se le ha asignado el número de expediente 49, en el que se expresa lo siguiente:

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

Se plantea exhortar al Gobernador del Estado para que de **"INMEDIATO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN SUS DOMICILIOS FISCALES"**. En tal sentido, esta Comisión dictaminadora determina redireccionar la redacción dicho planteamiento, a efecto de no vulnerar la relación institucional entre esta soberanía y la del Poder Ejecutivo. El replanteamiento en la redacción de la propuesta original, se reorientará a exhortar al Gobernador del Estado para que de manera respetuosa ordene el inicio de un proceso investigación respecto de las aludidas acusaciones en contra del servidor público mencionado en la propuesta de punto de acuerdo. Ese mismo sentido deberá observarse en toda la redacción de los puntos de acuerdo planteados por el Diputado proponente.

Asimismo, en el citado proyecto de punto de acuerdo, se plantea exhortar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de la Función Pública, por lo que esta Comisión dictaminadora **no coincide** con el Diputado proponente, respecto de exhortar a dichas dependencias de orden federal, puesto que la esfera competencial entre esta soberanía estatal y las instancias federales son distintas. Por tal motivo, **lo procedente es modificar** el punto de acuerdo planteado en el sentido de esta soberanía solicite la intervención de los citados entes federales, en lugar de aludir a exhortarlos.

En tal sentido, las y los Diputados de esta Comisión dictaminadora, tienen a bien dictaminar el punto de acuerdo en análisis en **sentido positivo**.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

SÉPTIMO. Una vez analizadas las proposiciones con proyecto de puntos de acuerdo turnados a esta Comisión Permanente, se determina aprobarlos en los términos expuestos en los considerandos de éste dictamen, motivo por el cual se somete a la consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTÁMEN

PRIMERO: LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA ORDENE EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, Y SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

SEGUNDO: LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS QUE LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE PROCEDAN PARA SEPARAR DEL CARGO AL ING. DAVID MAYRÉN CARRASCO, TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), Y AL LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), A EFECTO REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN IMPARCIAL Y OBJETIVA SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN QUE POSIBLEMENTE HAN INCURRIDO AL ASIGNAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS A EMPRESAS INEXISTENTES FÍSICAMENTE Y CON SEÑALAMIENTOS DE IRREGULARIDADES FISCALES.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

TERCERO: LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADOS EN EL DECRETO 809 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, COMPRUEBEN Y SUPERVISEN QUE LAS EMPRESAS GANADORAS DE LAS LICITACIONES DE LAS OBRAS DEL FINANCIAMIENTO TENGAN DOMICILIOS FÍSICOS EN TERRITORIO OAXAQUEÑO, PARA EVITAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS, QUE NO GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

ASIMISMO, SE LE SOLICITA QUE INSTRUYA A DICHO COMITÉ EJECUTIVO PARA QUE DEPURE EL LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CONTENIDAS EN LA BOLSA PRINCIPAL, PERO QUE YA FUERON REALIZADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, EL ESTADO O LA FEDERACIÓN Y SEAN SUSTITUIDAS POR LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA BOLSA CONTIGENTE.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA ORDENE EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN POR LAS GRAVES ACUSACIONES SURGIDAS EN REDES SOCIALES Y EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), POR LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS A EMPRESAS FANTASMAS O INEXISTENTES EN DOMICILIOS FISCALES; ASIMISMO SE EXHORTA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, Y SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

LAS INVESTIGACIONES SUFICIENTES, NECESARIAS Y PERTINENTES PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES DE ESTE PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, SE DETERMINE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PRESUNTAMENTE DESVIADOS Y EN SU CASO SE EMITAN LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN.

SEGUNDO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS QUE LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE PROCEDAN PARA SEPARAR DEL CARGO AL ING. DAVID MAYRÉN CARRASCO, TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA (CAO), Y AL LIC. LUIS ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA (CEVI), A EFECTO REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN IMPARCIAL Y OBJETIVA SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN QUE POSIBLEMENTE HAN INCURRIDO AL ASIGNAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS A EMPRESAS INEXISTENTES FÍSICAMENTE Y CON SEÑALAMIENTOS DE IRREGULARIDADES FISCALES.

TERCERO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AUTORIZADOS EN EL DECRETO 809 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, COMPRUEBEN Y SUPERVISEN QUE LAS EMPRESAS GANADORAS DE LAS LICITACIONES DE LAS OBRAS DEL FINANCIAMIENTO TENGAN DOMICILIOS FÍSICOS EN TERRITORIO OAXAQUEÑO, PARA EVITAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS, QUE NO GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

ASIMISMO, SE LE SOLICITA QUE INSTRUYA A DICHO COMITÉ EJECUTIVO PARA QUE DEPURE EL LISTADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CONTENIDAS EN LA BOLSA PRINCIPAL, PERO QUE YA FUERON REALIZADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, EL ESTADO O LA FEDERACIÓN Y SEAN SUSTITUIDAS POR LAS OBRAS CONTENIDAS EN LA BOLSA CONTIGENTE.



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día-siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias estatales y federales correspondientes para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de marzo del año dos mil veintiuno.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.**

DIP. FREDY DELFÍN AVENDANO

PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL
DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL
VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

INTEGRANTE

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA
SÁNCHEZ

INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA
CORRUPCIÓN (EXPEDIENTES NO. 49, 51 Y 53) DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.